



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0833-2018-UNAP

Iquitos, 18 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0666-2018-FCEH-UNAP, presentado el 15 de junio de 2018, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de Lima del 28 de junio al 01 de julio de 2018, de don Walter Luis Chucos Calixto, director de la Unidad de Investigación de la facultad antes mencionada, para que participe en el evento académico sobre Investigación Científica, denominada "Bioestadística Masterclass 2018-Evidencias de Aprendizaje en Metodología de la Investigación Científica", organizado por la Sociedad Hispana de Investigadores Científicos, que se realizará del 29 de junio al 01 de julio de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de **Lima del 28 de junio al 01 de julio de 2018**, de don **Walter Luis Chucos Calixto**, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Walter Luis Chucos Calixto, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Walter Luis Chucos Calixto, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Héter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, SG, Arch..(2)
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL